

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL***EDICTO de 2 de julio de 1998, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1998 la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se exponen al público junto a su expediente por plazo de un mes.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Aceuchal, 2 de julio de 1998.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE CACERES***ANUNCIO de 4 de junio de 1998, sobre******modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Cáceres, en la Plaza Mayor.***

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de junio de 1998 se ha aprobado inicialmente la modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Cáceres, en la Plaza Mayor, sometiéndose a información pública por plazo de un mes a tenor de lo establecido en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 4 de junio de 1998.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.